

ORDENANZA N° 226/2023

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1°: Modifíquese el artículo 1° de la Ordenanza N°20/2019, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Apruébese la Donación con Cargo efectuada el **Sr. Diego Fabián Tolosa, D.N.I. N°35.520.234, CUIT/L N°20-35.520234-4**, argentino, mayor de edad y la **Sra. Carolina Paola Ruiz Díaz, D.N.I. N°35.715.505, CUIT/L N°27-35715505-9**, argentina, mayor de edad, ambos domiciliados en calle **Bartolomé Basso N°30** de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, por una parte, como **DONANTES/BENEFICIARIOS**. Los donantes efectúan la presente donación en su condición de titulares Registrales del inmueble de referencia. La presente donación la ejecutan a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Inmueble ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Municipalidad de LAS VARILLAS, designado como Lote 110 de la Manzana 277, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice Norte con una dirección Sur-este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', se miden 30.00m; desde este punto con ángulo interno de 90°00' y dirección sur-oeste se miden 10.00m; desde este punto, con ángulo interno de 90°00' y dirección nor oeste se miden 30.00m; desde este punto, con ángulo interno de 90°00' y dirección nor-este se miden 10.00m llegando al punto de partida cerrando la figura con una superficie de

300.00m². Y linda con: Al Nor-Este con Lote 109; al Sur-Este con calle Nacaya, al Sur-Oeste con Lote 111 y al Nor-Oeste con Lote 119. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, como propiedad número 3006-4342160/1, inscribiéndose el dominio en el Registro General de la Provincia, con relación a la MATRICULA 1.858.092, San Justo. Y cuya Nomenclatura Catastral Municipal es C01; S03; Manz. Of. 277; L110”.

Artículo 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 06/12/2023

Natalia R. Gallegos
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1326 /2023

DE FECHA 11 / 12 /2023

